

RESOLUCIÓN N° 080-2026/JSN

**NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR NACIONAL DE ASESORÍA
JURÍDICA**

Lima, 20 de setiembre de 2026.

LA JEFA SCOUT NACIONAL:

VISTA:

La propuesta de la directora nacional de Gestión Institucional, **MEDALLY ESTEFANNY VARGAS ARAUJO**, mediante la cual propone para el cargo de **Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica** al Dirigente **RICARDO JOSÉ CATTER ESTEBAN**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú establece que la Jefatura Scout Nacional está compuesta por los directores nacionales, los comisionados nacionales y coordinadores nacionales de las diferentes direcciones.

Que, el artículo 84 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, establece que las Coordinaciones Nacionales son órganos de apoyo de las Direcciones Nacionales y de la Jefatura Scout Nacional, estando integradas por los equipos de trabajo requeridos en coordinación con los respectivos niveles y dirigidas por un Coordinador Nacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó.

Que, mediante Resolución **N.° 060-2026/JSN**, de fecha 01 de julio del 2026, se designó, al Dirigente **RICARDO JOSÉ CATTER ESTEBAN**, en el cargo de **Coordinador Nacional de Convenios**, resulta conveniente y necesario dar por concluida, dicha designación, para proceder a



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

encargarle nuevas funciones técnicas, salvaguardando el correcto ordenamiento y operatividad de nuestra institución.

Que, es conveniente designar como **Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica** al dirigente **RICARDO JOSÉ CATTER ESTEBAN**, a fin de que asuma las funciones de brindar asesoría jurídica integral a la Asociación de Scouts del Perú, garantizando el cumplimiento del marco legal vigente, la correcta aplicación del estatuto y reglamentos internos, contención y prevención de riesgos legales.

Que, para el ejercicio del cargo, es imperativo el estricto cumplimiento del Código de Conducta de Adultos y de la Política Nacional de A Salvo del Peligro, garantizando la gobernanza institucional, la debida reserva, confidencialidad y la protección de los miembros.

Que las **funciones del Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica** son: Brindar asesoría jurídica integral a la Asociación de Scouts del Perú, garantizando el cumplimiento del marco legal vigente, la correcta aplicación del estatuto y reglamentos internos, la contención y prevención de riesgos legales que puedan afectar a la institución, sus dirigentes, juveniles y beneficiarios.

FUNCIONES GENERALES

- Asesorar legalmente, con exclusividad, a los órganos de gobierno y gestión de la Asociación.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa nacional aplicable a asociaciones sin fines de lucro.
- Prevenir y gestionar riesgos legales derivados de las actividades institucionales.
- Supervisar la correcta formalización de actos jurídicos y administrativos.
- Fortalecer la gobernanza institucional desde el enfoque legal.
- Otros que contengan importancia jurídica para la Asociación de Scouts del Perú.



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

- Emitir informes y opiniones legales sobre las normas y publicaciones oficiales que emita la Asociación de Scouts del Perú, relacionados a sus objetivos institucionales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Asesoría Legal Institucional
2. Cumplimiento Normativo (Compliance)
3. Elaboración y Revisión de Documentos Legales
4. Gestión de Riesgos Legales
5. Protección Legal de la Niñez y Adolescencia
6. Representación y Coordinación Interna y Externa
7. Gobernanza Institucional
8. Formación, Capacitación y Orientación
9. Gestión Documental Legal
10. Gestión de procedimientos administrativos sancionadores
1. Gestión de Conflictos y Procedimientos Internos.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada, mediante **Resolución N° 060-2026/JSN**, a favor del dirigente scout **RICARDO JOSÉ CATTER ESTEBAN**, en el cargo de **COORDINADOR NACIONAL DE CONVENIOS**.

SEGUNDO: AGREDECER, al dirigente scout **RICARDO JOSÉ CATTER ESTEBAN**, por los excelentes servicios prestados, así como por el compromiso demostrado en beneficio de la Asociación de Scouts del Perú y sus integrantes, durante el ejercicio de dicho cargo.

TERCERO: DESIGNAR, en el cargo de **COORDINADOR NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, al abogado y dirigente scout **RICARDO JOSÉ**



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru

JEFATURA SCOUT NACIONAL

CATTER ESTEBAN, con jurisdicción y competencia, en todo el territorio de la República del Perú.

CUARTO: DISPONER la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout, así como su comunicación a las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru